



Libertad y Orden

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2012

Objeto: Prestación de servicios para la ejecución, juzgamiento y premiación de las primeras olimpiadas deportivas dirigidas a los funcionarios del ministerio de relaciones exteriores

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se presentaron dos ofertas por la FUNDACION PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE y la FUNDACION PARA LA GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE siendo la de menor valor la **FUNDACION PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE**, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
EJECUCIÓN	\$1.000.000	\$160.000	\$1.160.000
JUZGAMIENTO	\$19.016.000	\$3.042.560	\$22.058.560
PREMIACIÓN	\$1.420.000	\$227.200	\$1.647.200
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 24.865.760

El oferente se encuentra incurso en causal de rechazo técnico, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica, toda vez que dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar que establece: **“Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA. Por tal razón SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES”**.

En razón a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** y se encuentra incurso en causal de rechazo de acuerdo al numeral 1.5.Causales de Rechazo: **“4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes”**

Siendo entonces necesario evaluar el segundo oferente correspondiente a la **FUNDACION PARA LA GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE**, así:



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
EJECUCIÓN	\$ 1.200.000	\$192.000	\$ 1.392.000
JUZGAMIENTO	\$18.947.686,77	\$3.031.629,89	\$21.979.316,66
PREMIACIÓN	\$1.565.470	\$250.475	\$ 1.815.945
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 25.187.261,66

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar la segunda oferta económica, la cual se encuentra incurra en causal de rechazo técnico, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica, toda vez que el oferente dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar que establece: **"Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA. Por tal razón SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES"**.

En razón a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** y se encuentra incurso en causal de rechazo de acuerdo al numeral 1.5.Causales de Rechazo: "4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes"

Bogotá, Julio 12 de 2012

ANDRI MARCEL OSORIO BETANCOURT
Evaluador Jurídico - Económico